REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO
Nit: 890920814-5
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : **465**

Fecha de Expedicion: Miércoles 16 de Agosto de 2023

Autorizado por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO.

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 3,645,000.00

(TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN		VALOR
2.3.2.02.02	.0094599021911192 3109109	Implementación Ley de archivo	19	101 Comunes	Fondos	3,645,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2023

Por concepto de : REALIZAR ADICION AL CONTRATO N° 204 DE 2023, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA ASESORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZAR LOS PROCESOS DOCUMENTALES DE LA ALCALDIA.

Firmado por:
Sebastian R.

SECRETARIO DE HACIENDA

ELABORO

Palacio Municipal. Carrera 11 No. 18-132. Ofi. 102, San Jerónimo-Antioquia
Código Postal 51070135 / Conmutador 858 2024 / Ext. 108. Fax 858 22 83
Email: hacienda@sanjeronimo-antioquia.gov.co
www.sanjeronimo-antioquia.gov.co

JUSTIFICACIÒN PARA CELEBRAR MODIFICACIÒN N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Nº 204 DEL 18 DE MAYO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JERÒNIMO Y JHON FREDY OSPINA MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA 71.335.160, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASESORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y/U OPTIMIZAR LOS PROCESOS DOCUMENTALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO.

JUSTIFICACIÓN

En virtud del principio de descentralización consagrado en el artículo 1° superior, el artículo 311 de la norma ibídem, establece que el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De otra parte, conforme al principio de eficiencia y eficacia, es deber del Alcalde Municipal proveer a sus funcionarios de los elementos físicos y recurso humano idóneo que coadyuve al normal desarrollo de las actividades endilgadas a cada uno de los jefes de dependencia que conforman la administración municipal, con el fin de que los mismos, puedan alcanzar los cometidos misionales e institucionales que les hayan sido encomendados.

El Municipio de San Jerónimo realizó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Nº 204 del 18 de mayo de 2023, cuyo objeto ya ha sido mencionado anteriormente, el cual tuvo fecha de inicio el día 23 de mayo de 2023 y tteniendo en cuenta que es necesario que el Contratista continúe apoyando a la Técnica de Archivo rrealizando la Actualización de la herramienta de radicación de comunicaciones oficiales recibidas y enviadas, Brindando asesoría en procesos de capacitación alineados al Plan Institucional de Capacitación de la Alcaldía, específicamente en lo inherente a la gestión documental, Configurando los indicadores a partir de los datos capturados mediante el lector de huellas que se instalará para el registro diario del personal, Brindando Asesoría en la organización documental a las diferentes oficinas productoras de la Alcaldía, Asesorar y Apoyar los procesos del sistema de Gestión de la Calidad, específicamente en aspectos inherentes a la Gestión Documental municipal, Acompañando el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental, atendiendo todas las observaciones que surjan por parte de la Gobernación de Antioquia, a través del Consejo Departamental de Archivos, Apoyando el seguimiento y acompañamiento a las diferentes oficinas de la Alcaldía en el diligenciamiento del formato único de inventario documental y Colaborando en la iniciación del proceso de identificación de documentos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, según el Acuerdo 04 de 2015 LUG.

En ese orden de ideas, es conveniente y oportuno, adicionar el valor de **TRES MILLONES SEICIENTOS CUERENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($ 3.645.000)** al Contrato N° 204 del 18 de mayo de 2023 para continuar apoyando las actividades en el Archivo Central del Municipio y ampliar el plazo del contrato por Un (1) mes y 15 días, contados a partir del 23 de agosto de 2023.

Esta justificación se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

2. RUBRO PRESUPUESTAL

En razón del presente contrato los correspondientes pagos se efectuaran con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 465 del 16 de agosto de 2023, programa 2.3.2.02.02, articulo .0094599021911192 3109109 Implementación Ley de Archivo.

3. IMPUESTOS MUNICIPALES

El contratista se obliga a realizar el pago de los impuestos respectivos que genere la presente modificación.

4. CLÁUSULAS ANTERIORES

En todos los demás se conserva lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Nº 204 DEL 18 DE MAYO DE 2023.

5. ANEXOS

- CONTRATO 204 DEL 18 DE MAYO DE 2023
- Disponibilidad presupuestal

Dado a los 18 días del mes de agosto de 2023.

YANETH ALEJANDRA GONZALEZ ALVAREZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

OTROSÍ N°1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 204 DEL 18 DE MAYO DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GOBIENRO
CONTRATISTA:	JOHN FREDY OSPINA MORALES
CC	71.335.160
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASESORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y/U OPTIMIZAR LOS PROCESOS DOCUMENTALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO
VALOR:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 7.290.000).
VIGENCIA:	2023
PLAZO:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2023
DISPONIBILIDAD:	269 DEL 2023
OTROSÍ N°1:	MODIFICACIÓN CLÁUSULA PLAZO DEL CONTRATO, SE AMPLIA EL PLAZO POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2023 MODIFICACIÓN CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO, SE REALIZA UNA ADICIÓN DE TRES MILLONES SEICIENTOS CUERENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($ 3.645.000) CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 465 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023

MAURICIO ANDRÉS VELÁSQUEZ SERNA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.765.779, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal N°006 del 09 de junio de 2020, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y JOHN FREDY OSPINA MORALES con CC. 171.335.160, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente otrosí al contrato en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la cual se regirá por las siguientes clausulas y consideraciones:

CONSIDERACIONES

En virtud del principio de descentralización consagrado en el artículo 1° superior, el artículo 311 de la norma ibídem, establece que el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De otra parte, conforme al principio de eficiencia y eficacia, es deber del Alcalde Municipal proveer a sus funcionarios de los elementos físicos y recurso humano idóneo que coadyuve al normal desarrollo de las actividades endilgadas a cada uno de los jefes de dependencia que conforman la administración municipal, con el fin de que los mismos, puedan alcanzar los cometidos misionales e institucionales que les hayan sido encomendados.

El Municipio de San Jerónimo realizó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Nº 204 del 18 de mayo de 2023, cuyo objeto ya ha sido mencionado anteriormente, el cual tuvo fecha de inicio el día 23 de mayo de 2023 y teniendo en cuenta que es necesario que el Contratista continúe apoyando a la Técnica de Archivo realizando la Actualización de la herramienta de radicación de comunicaciones oficiales recibidas y enviadas, Brindando asesoría en procesos de capacitación alineados al Plan Institucional de Capacitación de la Alcaldía, específicamente en lo inherente a la gestión documental, Configurando los indicadores a partir de los datos capturados mediante el lector de huellas que se instalará para el registro diario del personal, Brindando Asesoría en la organización documental a las diferentes oficinas productoras de la Alcaldía , Asesorar y Apoyar los procesos del sistema de Gestión de la Calidad, específicamente en aspectos inherentes a la Gestión Documental municipal, Acompañando el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental, atendiendo todas las observaciones que surjan por parte de la Gobernación de Antioquia, a través del Consejo Departamental de Archivos, Apoyando el seguimiento y acompañamiento a las diferentes oficinas de la Alcaldía en el diligenciamiento del formato único de inventario documental y Colaborando en la iniciación del proceso de identificación de documentos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, según el Acuerdo 04 de 2015 LUG.

En ese orden de ideas, es conveniente y oportuno, adicionar el valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUERENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($ 3.645.000) al Contrato N° 204 del 18 de mayo de 2023 para continuar apoyando las actividades en el Archivo Central del Municipio y ampliar el plazo del contrato por Un (1) mes y 15 días, contados a partir del 23 de agosto de 2023.

Esta justificación se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR CLÁUSULA PLAZO DEL CONTRATO: Se amplía el plazo del contrato por un (1) mes y quince (15) días contados a partir del 23 de agosto de 2023

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO: se realiza una adición por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUERENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($ 3.645.000) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 465 del 16 de agosto de 2023, programa 2.3.2.02.02, articulo .0094599021911192 3109109 Implementación Ley de Archivo, por lo tanto, el contrato queda en un valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($10.935.000).

TERCERO: PUBLICACIÒN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

CUARTO: VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato de prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión N°204 del 18 de mayo de 2023.

QUINTO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Justificación de las partes contratantes, B) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente ampliación, C) Disponibilidad presupuestal.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en el Municipio de San Jerónimo a los 22 días del mes de Agosto de 2023

MAURICIO ANDRÉS VELÁSQUEZ SERNA
Alcalde Municipal

JOHN FREDY OSPINA MORALES
Contratista

Proyectó:	Reviso:	Aprobó:
Carmen Berrio Mora Profesional universitario	Yaneth Alejandra González Alvarez Secretaria de Servicios Administrativos y de Gobierno	Juan Felipe Sierra Castrillón Abogado Asesor Contratación

SAN JERÓNIMO Seguimos CRECIENDO
ALCALDÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

Nit: 890920814-5

SECRETARIA DE HACIENDA

Nro. : 1139

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha de Expedicion: Martes 22 de Agosto de 2023

Autorizado por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO.

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de : $ 3,645,000.00

(TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

CERTIFICADO	PROGRAMA	ART.	C. COSTOS	FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCION	VALOR
465	2.3.2.02.02	.0094599021911192310 9109	19	101 Fondos Comunes	Implementación Ley de archivo	3,645,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2023

A favor de : JHON FREDY OSPINA MORALES

Con documento No. : 71335160

Por concepto de : OTROSÍ N°1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°204 DEL 18 DE MAYO DE 2023, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASESORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y/U OPTIMIZAR LOS PROCESOS DOCUMENTALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO.

Firmado por: Sebastian K.

SECRETARIA DE HACIENDA

Palacio Municipal. Carrera 11 No. 18-132. Ofi. 102, San Jerónimo-Antioquia
Código Postal 51070135 / Conmutador 858 2024 / Ext. 108. Fax 858 22 83
Email: hacienda@sanjeronimo-antioquia.gov.co
www.sanjeronimo-antioquia.gov.co

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"
Copyright © 1999-2023 CIM Ltda.

Imprimio :SEBASTIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE PRÓRROGA DEL DIA 22/08/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	890920814	**Cédula Usuario:**	CC 43703944
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO				
Dirección:	KR 11 18 132				
Departamento:	ANTIOQUIA		**Municipio:**	SAN JERONIMO	
Correo electrónico:	talentohumano@sanjeronimo-antioquia.gov.co				
Teléfono:	8582024		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 43703944	GLORIA PATRICIA OSORIO BERRIO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	1086	23/08/2023	CC 71335160	OSPINA MORALES JOHN	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MES_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

9216B5B40A986D0A468D228D3B428A28

Certificado impreso el día 8/22/2023 12:00:34 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

JOHN FREDY
OSPINA MORALES
71335160

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO
890920814